



GOBIERNO DE
MONTERREY

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN URBANA Y
CONVIVENCIA DE MONTERREY**

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

CMU-PLC-16 31/01/19



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:	MO-IMP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	05/03/19
PÁGINA:	2 de 9

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY

I. ÍNDICE

I. ÍNDICE	2
II. HOJA DE FORMALIZACIÓN.....	3
III. INTRODUCCIÓN	4
IV. OBJETIVO	4
V. MARCO JURÍDICO	5
VI. ATRIBUCIONES	6
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	7
VIII. ORGANIGRAMA.....	8
IX. CÉDULAS DE PUESTO.....	9
X. CONTROL DE CAMBIOS	9



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:	MO-IMP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	05/03/19
PÁGINA:	3 de 9

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY

II. HOJA DE FORMALIZACIÓN

ELABORA Y CONTROLA	REVISY APRUEBA	EXPIDE
<p>Alejandra M. González García <i>Directora de Planeación y Evaluación del Desempeño</i></p>	<p>Javier Sánchez Sánchez <i>Director General del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey</i></p>	<p>Luis Horacio Bortoni Vázquez <i>Contralor Municipal</i></p>



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:	MO-IMP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	05/03/19
PÁGINA:	4 de 9

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY

III. INTRODUCCIÓN

El Manual del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, tiene como propósito dar a conocer las funciones y atribuciones de las distintas direcciones que la integran, además permite identificar con claridad la estructura orgánica, las funciones y responsabilidades de cada una de los puestos.

El presente manual es un instrumento de consulta para los servidores públicos del área; de inducción y capacitación para los empleados de nuevo ingreso y de consulta para las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y con la finalidad de fomentar un entorno de respeto, igualdad y equidad, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

IV. OBJETIVO

El objetivo principal de este manual, es ser una herramienta de control interno, que ayude a alcanzar con eficiencia los objetivos y metas establecidos en el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:	MO-IMP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	05/03/19
PÁGINA:	5 de 9

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY

V. MARCO JURÍDICO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

- N/A

B. NIVEL FEDERAL

- N/A

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:	MO-IMP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	05/03/19
PÁGINA:	6 de 9

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY

VI. ATRIBUCIONES

➤ **Director(a) General del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia.**

Artículo 24 del Reglamento Orgánico del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia.

- I. Atender y cumplir las atribuciones y responsabilidades establecidas en los Reglamentos, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del Instituto.
- II. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva.
- III. Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva relativos a las funciones del Instituto y facilitarle toda la información necesaria al comisario en el ejercicio de sus funciones.
- IV. Coordinar las actividades propias del Instituto, de acuerdo a lo establecido en sus objetivos.
- V. Coordinar los estudios, planes, programas, acciones y proyectos que elaboren las diferentes áreas del Instituto e instituciones colaboradoras; y presentarlos al Consejo Ciudadano para su aprobación.
- VI. Presentar ante el Ayuntamiento y/o las Secretarías los estudios, planes, programas, acciones y proyectos que se elaboren en el seno del Instituto, para su conocimiento, aprobación y ejecución, previo acuerdo de la Junta Directiva.
- VII. Coordinar la elaboración de los planes integrales o sectoriales de las materias objeto del instituto y proyectos municipales, en congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Desarrollo Social, en colaboración con los organismos competentes.
- VIII. Promover a través del Consejo Ciudadano, así como de cualquier otro Organismo o Dependencia afín, la participación ciudadana por medio de consultas públicas en el proceso de elaboración de estudios, planes, acciones y proyectos que realice el Instituto.
- IX. Auxiliar como Consultor Técnico del Ayuntamiento en asuntos relacionados con las materias objeto del Instituto que le sean solicitados, emitiendo los dictámenes técnicos pertinentes.
- X. Asesorar al Ayuntamiento en la adquisición de reservas territoriales y en la definición de su uso y destino, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, las políticas de Gobierno del Estado en la materia y del marco normativo del propio municipio.
- XI. Proporcionar elementos documentales, técnicos, operativos y de juicio necesarios para la toma de decisiones y acciones del Ayuntamiento y demás autoridades competentes, en los rubros y postulados propios del Instituto.
- XII. Difundir los estudios, proyectos y productos del trabajo del Instituto, para apoyar la toma de decisiones de los sectores público, privado y social, y de la población en general, para impulsar el desarrollo local, metropolitano, regional y del estado.
- XIII. Proponer a la Junta Directiva las modificaciones, reformas y adecuaciones a la reglamentación municipal en materia de desarrollo urbano, medio ambiente, construcción, desarrollo humano y social, así como en materias afines que se requieran y los proyectos de iniciativa de ley que se estimen necesarios.
- XIV. Administrar el patrimonio del Instituto.
- XV. Administrar el personal a su cargo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:	MO-IMP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	05/03/19
PÁGINA:	7 de 9

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY

- XVI. Celebrar contratos con empresas especializadas o profesionales en la gestión de recursos y en la elaboración de estudios y proyectos o en los que participe como proveedor de servicios profesionales en su caso;
- XVII. Informar a la Junta Directiva y al Consejo Ciudadano de su actuación y de las gestiones que realice en desempeño de su cargo;
- XVIII. Convocar al Consejo Ciudadano, procesar las minutas del mismo y presentarlas a la Junta Directiva.

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

7.1 Director(a) General del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia.

- 7.1.1 Jefe(a) de Área.
 - 7.1.1.1 Auxiliar.
- 7.1.2 Centro de Inteligencia Territorial.
- 7.1.3 Asesor(a) de Comunicación.
- 7.1.4 Asesor(a) Jurídico(a).
 - 7.1.4.1 Asistente.
- 7.1.5 Asistente.
- 7.1.6 Coordinador(a) de Gestión de Recursos y Administración.
 - 7.1.6.1 Jefe(a) Administrativo(a).
 - 7.1.6.1.1 Auxiliar.
- 7.1.7 Coordinador(a) de Movilidad Sustentable y Espacio Público.
 - 7.1.7.1 Jefe(a) de Área.
 - 7.1.7.1.1 Proyectista.
- 7.1.8 Coordinador(a) de Planeación Urbana y Capital Ambiental.
- 7.1.9 Coordinador(a) de Proyectos Estratégicos de Infraestructura.
 - 7.1.9.1 Auxiliar.
- 7.1.10 Coordinador(a) de Regeneración Urbana y Urbanismo Social.



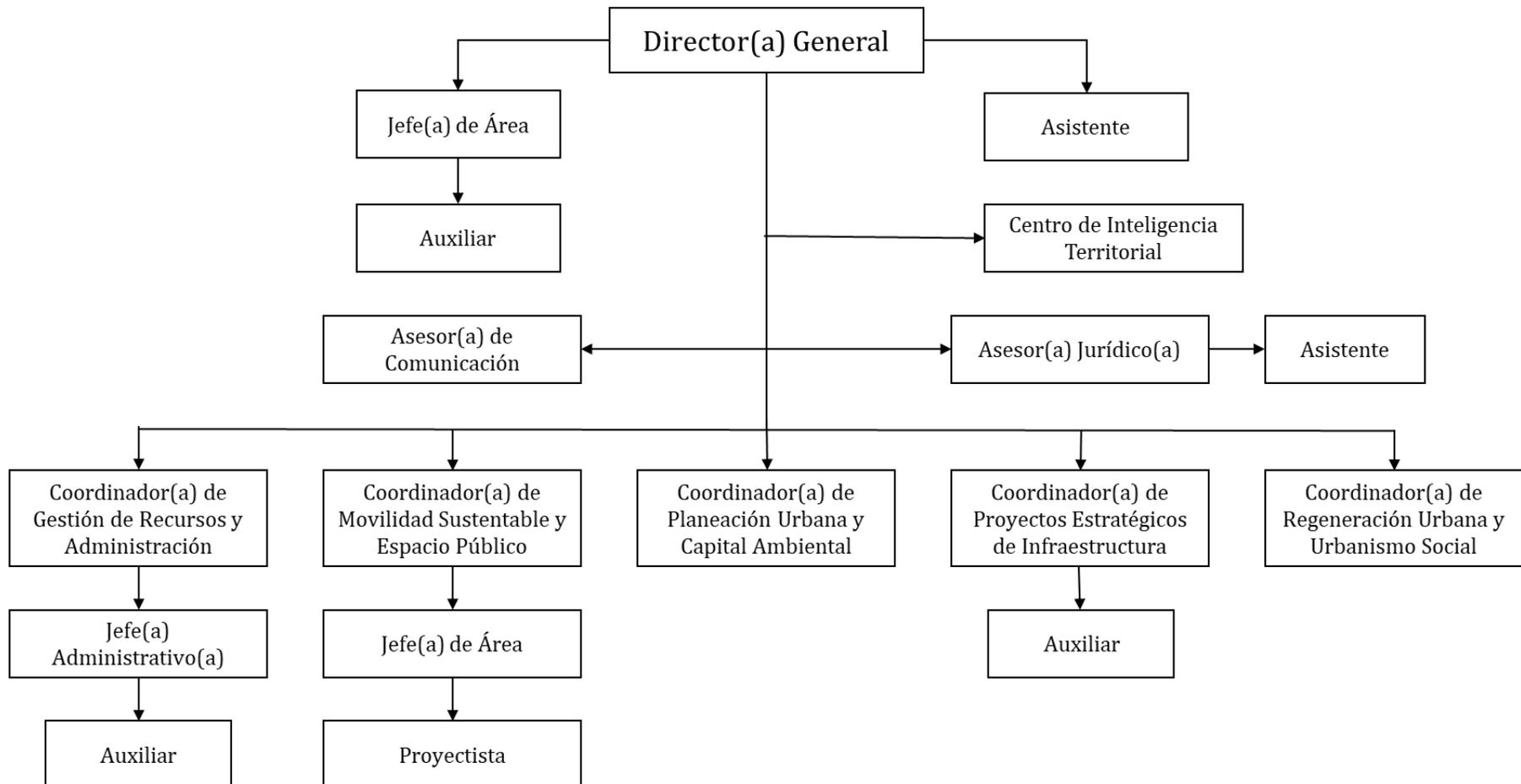
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:	MO-IMP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	05/03/19
PÁGINA:	8 de 9

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY

VIII. ORGANIGRAMA

➤ Dirección General del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:	MO-IMP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	05/03/19
PÁGINA:	9 de 9

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY

IX. CÉDULAS DE PUESTO

Los perfiles de puesto actualizados se encuentran disponibles en la página del Gobierno Municipal en la liga: <http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Secretarias/IMPLANDP.html>.

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	28/02/18	Creación del manual
02	05/03/19	Se actualizó el organigrama